**SESIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD CONSULAR EN LA IDENTIFICACIÓN Y REFERENCIA DE PERSONAS CON NECESIDADES DE PROTECCIÓN**

**19 y 20 de octubre**

**México D.F**

**INFORME FINAL**

**Participantes:** Entre los países miembros de la CRM: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá y República Dominicana. Así mismo, participó el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

El evento fue financiado por ACNUR.

**Informe**

Esta sesión tuvo una duración de un día durante el cual se hicieron diversas ponencias, presentaciones de documentos y mesas de trabajo. Dichas actividades estuvieron a cargo de ACNUR, autoridades consulares e instituciones de migración.

El evento tuvo como eje central el intercambio de buenas prácticas en la atención consular de personas con necesidades de protección internacional entre los y las funcionarios(as) de la red consular en México de los países integrantes de la Conferencia Regional de Migración.

Este objetivo se abordó a través del reconocimiento del contenido del derecho humano de buscar y recibir asilo, las modalidades y herramientas para la identificación de migrantes con necesidades de protección, el intercambio buenas prácticas regionales sobre la atención consular de personas con necesidades de protección internacional y la identificación de las condiciones, herramientas y mecanismos que requieren los Cónsules para fortalecer su rol en la promoción del acceso a la protección internacional y la identificación de personas con necesidades de protección.

**Resumen de temas abordados**

**Miércoles 20 de octubre**

La reunión se inauguró con las palaras de:

* Embajador de Honduras en México
* SRE de Honduras
* SRE de México
* ACNUR

Durante la inauguración se hizo referencia por parte ACNUR sobre la complejidad alrededor del tema de la protección internacional de migrantes en la región debido al

elevado número de personas que transitan diariamente por esta zona y por lo tanto la alta diversidad en cuanto a perfiles presentes en el contexto migratorio. Se mencionó además que el número de personas que huyen del crimen y la violencia es cada vez más elevado en la región lo que representa grandes retos para los gobiernos. Alrededor de 400 a 450 mil personas ingresan de manera irregular a la frontera sur de México, muchos de ellos en calidad de refugiados según el representante de ACNUR. Así mismo, se reconoció la importancia de trabajar con todos los contactos que trabajan con personas con categoría de refugiados, entre ellos los cónsules.

En las palabras de inauguración también se habló de los retos que existen en la dirección de la misma línea sobre la identificación de las posibles personas que podrían calificarse como refugiados. Dentro de esta ponencia se mencionó cómo se canaliza a una persona que podría ser refugiada. Se reconoció que el principio de protección y la asistencia consular no son compatibles con la protección de un refugiado y se recalcó la importancia de definir roles a las instituciones.

Seguidamente el Sr. Salvador Gutiérrez dio unas breves palabras sobre la importancia del tema y la relevancia y el rol de la CRM como un foro de diálogo político en la región.

La primera presentación estuvo a cargo de ACNUR, para determinar quiénes son refugiados y los Principios y contenido de la Protección Internacional de los Refugiados. En la presentación se intentó trazar un recorrido sobre los principales instrumentos y tratados del derecho internacional para la protección de los refugiados. Además se compartieron antecedentes y conceptos, se hizo revisión de los tres pilares, el institucional (el rol de ACNUR), jurídico y se dio a conocer la diferencia entre refugiado y migrante. Se habló además de la protección internacional y el procedimiento para adquirirla y todo lo que esta conlleva al individuo.

Durante esta presentación se señalaron las similitudes y diferencias entre el concepto de protección internacional y el concepto jurídico de asilo, haciendo hincapié en que el asilo es un derecho de los individuos que un Estado otorga, el cual es un derecho de toda persona. Se hizo referencia a la evolución que ha tenido la definición de asilo y se mencionó que una persona es refugiada en cuanto reúne los requisitos enunciados en la declaración jurídica. Se subrayó la urgencia de adoptar medidas para la protección de los niños refugiados.

Posteriormente ACNUR presentó Lineamientos para la identificación de personas con necesidades de protección internacional, lo cual implica proteger los derechos humanos de una persona independientemente del país de procedencia. Se hizo mención al procedimiento para adquirir esta protección en México y los diversos perfiles de las personas que llegan en busca de protección internacional donde se ha visto aumentado el número de niños que solicitan esta protección, de nacionalidad del triángulo norte principalmente.

Más tarde la dirección de *Homeland Security (DHS) de Estados Unidos* por medio de su representación en la Embajada de Estados Unidos en México dio una detallada explicación de las labores de esta oficina en México. La oficina de Ciudadanía e Inmigración (USCIS) como se le denomina por sus siglas en inglés se dedica a administrar beneficios de los solicitantes: encargados de personas que se quieren hacer ciudadanos americanos, para lo cual existen varias leyes que fueron explicadas, además se explicaron cuáles son las formas más comunes para solicitar la ciudadanía o residencia.

USCIS se encarga también de lo que respecta al tema laboral, las peticiones laborales y la verificación del derecho legal a trabajar. La institución está involucrada además en procedimientos de adopciones. Por otra parte también señalaron el papel que tienen en cuanto a integración cívica puesto que casi todas las oficinas de Inmigración y Ciudadanía hacen talleres de información sobre sus procedimientos. La oficina también se encuentra involucrada en programas humanitarios de protección a individuos desplazados por guerras hambrunas disturbios cívicos y políticos y por medio de leyes de Estados Unidos que el congreso autorizo por un determinado problema en un determinado lugar y momento por ejemplo la ley de ajuste cubano. Esta oficina también le otorga Estatus de protección temporal (TPS) a la personas, esta condición ofrece protección a individuos para evitar riesgo de persecución o tortura a mano de perseguidora por motivo de raza, religión ciudadanía opinión política o pertenencia algún grupo social en particular: programas de asilo político y refugio, existe una distinción en EEUU el asilo político se otorga a personas que lo solicitan dentro de EEUU si se encuentra fuera de EEUU es el programa de refugio que aplica. Las calificaciones de estos dos programas son casi iguales con una mínima diferencia en lo que se llama *inadmisibilities,* (pruebas de que pueden estar en EEUU) y son los encargados de permisos humanitarios, programa que se ha ido expandiendo en los últimos años.

La Oficina de Inmigración y Ciudadanía en Ciudad de México también acepta peticiones de ciudadanos de EEUU si quieren que sus familiares inmediatos que quieran residencia permanente en EEUU, procesan formulario *I407* permite que las personas que ya son residentes permanente de EEUU puedan abandonar este status y hacen difusión de información y orientación al público, talleres, entre otras actividades.

Más tarde se realizó una mesa de trabajo para la identificación de recomendaciones para fortalecer el rol de atención consular para la identificación y atención de personas con necesidades de protección internacional (Recursos, Capacidad técnica y condiciones seguida de una plenaria donde se compartieron las experiencias entre los cónsules y se subrayaron las principales necesidades consulares para una mejor atención a sus ciudadanos, entre éstas se mencionaron varias limitaciones y obstáculos para recibir la ayuda de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). Se habló de la necesidad de reformar las políticas de COMAR para que estuviesen en consonancia con el nuevo contexto de la región que ha hecho con los motivos para solicitar refugio cambien a los de hace 40 años.

Por otra parte se le solicito a ACNUR y a COMAR actuar para cambiar la percepción negativa del migrante, puesto que esa una situación que se ha ido estableciendo en la zona de Tapachula, así mismo en la región se desconoce qué es el estatus de refugiado por lo que los ciudadanos de la zona rechazan el asentamiento de migrantes refugiados en la zona, por lo que se espera que ACNUR y COMAR pueda cambiar esta imagen negativa de delincuente de los migrantes, lo que está afectando a la población migrante en Chiapas. También se considera que ACNUR debería fortalecer su vínculo local en las zonas donde esta presentes. La Comisión Nacional de Derechos Humanos en México también debería vincularse más en este tema como una especie de supervisor o auditor para que se involucre más en el proceso también y logre una mayor incidencia.

Se realizó además una revisión de la guía “Guía Del Usuario: Formulario De Detección” sobre la cuál luego se recibieron los comentarios de los cónsules. El cónsul de Guatemala pidió incluir algunas preguntas de más a la guía, las cuales fueron: *Se puso denuncia en el país? Trae algún documento que lo ampare? Los padres o tutores saben si el menor esta fuera del país?.* Con este respecto se mencionó que se ha generado un mercado alrededor de los documentos que respaldan sus casos, lo que ha afectado a los migrantes puesto que muchas veces estos documentos que consiguen son falsos, y no todos tienen los mismos medios para conseguir la misma cantidad de documentos, por lo que no se quiere fortalecer el mensaje que a mayor cantidad de documentos habría mayor oportunidad de protección.

**Conclusiones y Recomendaciones**

* Se les pidió a los cónsules enviar las sugerencias para el documento “Guía Del Usuario: Formulario De Detección” al correo de la ST para que el documento se pueda consensuar entre todos.
* Cónsul de Guatemala solicita el apoyo para los “kits” para la detección, que utilizan los psicólogos y reuniones entre los consulados la COMAR y ACNUR, ya que ACNUR y la COMAR no trabajan de la mano comúnmente y es necesario unir sinergias.
* Se recomienda que COMAR esté afuera de la estación migratoria puesto que a las personas les da miedo entrar a la estación migratoria y que los devuelvan a sus países de origen.
* ACNUR subraya la necesidad de continuar compartiendo información entre los consulados e instituciones como ACNUR y la COMAR para fortalecer el apoyo en la identificación de casos asegurando que los migrantes tengan acceso al debido procesos lo que le ayudar a COMAR y a ACNUR.